

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES

MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
1. A.R. 582/2018. JDO. 1º DE DTO. EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ZAC. J.A. 569/2015. SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.	DESARROLLOS MINEROS MADERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ARTÍCULOS 268 Y 270.	DERECHOS ESPECIAL Y EXTRAORDINARIO SOBRE MINERÍA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
2. A.D.R. 2507/2018. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 4º CTO. D.T. 1130/2017. SECRETARIA: LIC. TERESA SÁNCHEZ MEDELLÍN.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. RECURRENTE: TOMÁS ÁVILA MEDELLÍN.	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO VEINTE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 3038/2015.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 899-C, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VULNERA EL DERECHO DE ACCESO A UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RESPECTO DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, A QUE SE CONTRAEE EL DIVERSO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIX, DE LA INDICADA CARTA FEDERAL, POR EXIGIR REQUISITOS DESPROPORCIONADOS CUYO INCUMPLIMIENTO PROVOCA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>3. A.D.R. 1498/2018.</p> <p>8° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A. D. 281/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. NORMA PAOLA CERÓN FERNÁNDEZ.</p>	<p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN NOMBRE DE DICHA PROCURADURÍA Y EN REPRESENTACIÓN DEL INTERÉS LEGÍTIMO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 9102/2016 Y 9154/2016 (ACUMULADOS).</p>	<p>INTERPRETACIÓN DIRECTA DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE PROMOVER JUICIO DE AMPARO POR PARTE DE LAS PERSONAS MORALES OFICIALES.</p>
<p>4. A.D.R. 4106/2018.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 4° CTO. D.T. 1368/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.</p>	<p>ALMA DELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECINUEVE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 2618/2015.</p>	<p>ANALIZAR SI EL TRIBUNAL COLEGIADO DICTÓ LA SENTENCIA DE AMPARO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS QUE ESTA SEGUNDA SALA HA EMITIDO CON RESPECTO AL ARTÍCULO 899-C, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>
<p>5. A.D.R. 5049/2018.</p> <p>7° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 7/2018.</p> <p>SECRETARIA: LIC. MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.</p>	<p>INTERNATIONAL CORPORATE BUSINESS JPC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2027/17-07-02-8-OT.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR SER CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>2. A.R. 589/2018.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN EL EDO. DE DURANGO, CON RESIDENCIA EN DURANGO. J.A. 624/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>GANADERA EL CRÓTALO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO NÚMERO 1037/2015 EN CUYO ARTÍCULO 1, DETERMINA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE GANADERÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ESPECÍFICAMENTE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I Y IV, 5 FRACCIONES VIII, IX, XI, 57, 125, 126, 130, 131 Y 133; LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE GANADERÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN VIRTUD DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I Y IV, 5 FRACCIONES VIII, IX, XI, 57, 125, 126, 130, 131 Y 133 Y OTROS.</p>	<p>DETERMINAR SI LA JUEZ DE DISTRITO EN LA SENTENCIA RECURRIDA INTERPRETÓ O NO DE MANERA DIRECTA LOS ARTÍCULOS 4, 73, FRACCIÓN XVI, 117 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.</p>
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>3. A.D.R. 2592/2018.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y ADMVA. DEL 18° CTO. D.A. 222/2017.</p> <p>SECRETARIA: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO.</p>	<p>MARÍA DEL ROSARIO ÁVILA ABARCA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TJA/3ªS/205/2016.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 30 A 70 DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS, TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD PROCESAL E IMPARCIALIDAD, AL FACULTAR A LA AUTORIDAD SANCIONADORA PARA RECBAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIMEN NECESARIOS PARA RESOLVER SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADA	TEMA
15. CONTROV. CONST. 98/2016.	MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE LOS DEMANDADOS DE CUMPLIMENTAR LO ORDENADO POR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO ACTOR, DE VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON NÚMERO 0214/2016, EN EL CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL LA ENTREGA REAL, MATERIAL Y JURÍDICA DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, TANTO DE LOS SERVICIOS COMO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ORGANISMO Y OTROS ACTOS.	OMISIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE JALISCO, DE ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE JALISCO DE HACER LA ENTREGA FORMAL, MATERIAL Y JURÍDICA DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, AL MUNICIPIO ACTOR.
SECRETARIA: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.			

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES

MINISTRO PONENTE: EDUARDO MEDINA MORA I.

SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
1. A.R. 541/2018. JDO. 5° DE DTO. DE AMPARO Y JUICIOS FED. EN EL EDO. DE QRO. J.A. 1553/2015.	CUTBERTO GÓMEZ SERRANO.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.	DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO INTERPUESTO EN RELACIÓN AL RECLAMO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

SECRETARIO:
LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA:
3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 O SIGUIENTES**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>2. A.R. 561/2018.</p> <p>JDO. 1º. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA. J.A. 1257/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE.</p>	<p>COMBAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 158, FRACCIÓN V, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE Y LA RESOLUCIÓN APROBADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL INSTITUTO DE TELECOMUNICACIONES POR ACUERDO P/IFT/290317/162.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</p>
AMPARO DIRECTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA
<p>3. A.D. 25/2018.</p> <p>7º TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 560/2017.</p> <p>SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>SUBPROCURADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN NOMBRE DE DICHA PROCURADURÍA Y EN REPRESENTACIÓN DEL INTERÉS LEGÍTIMO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL RECURSO DE APELACIÓN 9722/2016.</p>	<p>DETERMINAR, EN PRIMER LUGAR, SI EL SUBPROCURADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN NOMBRE DE DICHA PROCURADURÍA Y EN REPRESENTACIÓN DEL INTERÉS LEGÍTIMO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ LEGITIMADO PARA PROMOVER DEMANDA DE AMPARO Y SI LA ACCIÓN PÚBLICA QUE PRESENTÓ FUE EXTEMPORÁNEA O NO.</p>

